



RESOLUCIÓN N° 122 /2017
31 de agosto de 2017

VISTOS:

La Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2016); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°28/2017, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 30 de agosto de 2017, la solicitud de fondos por rendir de doña Angélica Hernández Rojas, Directora del Colegio San Sebastián de Rinconada de Maipú, de esta Corporación, de fecha 28 de agosto de 2017, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

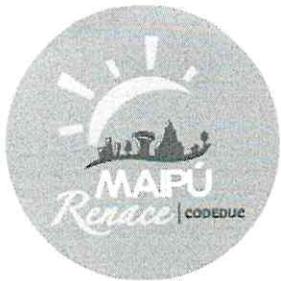
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, se aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2016) presentado por la I. Municipalidad de Maipú, el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Participación de la Comunidad Educativa".
2. Que, con fecha 28 de agosto de 2017, doña Angélica Hernández Rojas, Directora del Colegio San Sebastián de Rinconada de Maipú, de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$1.043.197.- (Un millón cuarenta y tres mil ciento noventa y siete nueve pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2016, Movámonos por la Educación Pública, **COMPONENTE:** Participación de la comunidad educativa, **ACTIVIDAD N°4:** Talleres para la comunidad educativa, **DESCRIPCIÓN:** Compra de insumos y materiales para la realización de talleres.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
4. Que, mediante Memorándum N°28/2017, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 30 de agosto de 2017, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Angélica Hernández Rojas, Directora del Colegio San Sebastián de Rinconada de Maipú, para ser utilizado en la compra de insumos y materiales para la realización de los talleres y actividades descritas en la actividad denominada "Talleres para la comunidad educativa".



RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** la entrega de **\$1.043.197.- (Un millón cuarenta y tres mil ciento noventa y siete nueve pesos)**, a doña **ANGÉLICA HERNÁNDEZ ROJAS**, C.I. N°9.669.630-2, Directora del Colegio San Sebastián de Rinconada de Maipú, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2016 - Movámonos por la Educación Pública**, para ser utilizados en la Compra de insumos y materiales para la realización de talleres, los cuales se encuentran insertos dentro del **COMPONENTE** Participación de la comunidad educativa, **ACTIVIDAD N°4:** Talleres para la comunidad educativa, que da cuenta la Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, que aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2016) presentado por la I. Municipalidad de Maipú y la ficha del Proyecto Movámonos por la Educación Pública del Colegio San Sebastián de Rinconada de Maipú.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don **ANGÉLICA HERNÁNDEZ ROJAS**, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JMEV/VMR/JMV/

Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaría General.





Rex 122
31/08/17



MEMORANDO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN N° 28 / 2017

FECHA : 30 DE AGOSTO DE 2017
PARA : VIVIANA MARTÍNEZ – JEFA DPTO. JURÍDICO
DE : PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ASUNTO : SOLICITA RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA APROBAR SOLICITUD DE FONDO POR RENDIR.

Estimada Viviana

Con fecha 30 de agosto de 2017, Sra. Angélica Hernández, Directora Colegio San Sebastián Rut: 9.669.630-2 solicitó fondo por rendir por un monto total de \$ 1.043.197.- con cargo al proyecto "MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA / FAEP 2016.", según se detalla:

"COMPONENTE: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

ACTIVIDAD: TALLERES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

DETALLE: Se solicitan los fondos para la realización y ejecución de Actividad, para insumos, materiales, entre otros."

La iniciativa se encuentra descrita en el Plan Proyecto Movámonos por la Educación Pública 2016 del Colegio San Sebastián.

Se solicita resolución de Secretaría General para aprobación y transferencia de recursos en cumplimiento con el manual de "PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS", enviado por el Dpto. de Control Interno a la Corporación el 02 de Abril de 2014, en el cual se especifica que montos superiores a \$700.000 en fondos por rendir, requerirán resolución de Secretaría General.

Se requiere dicha resolución, ya que se requiere del monto total para llevar a cabo dicha actividad.

MÁRCO A. ORTÍZ APAS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

MOA/jrr.
1c. Destinatario
1c. Archivo Planificación y Gestión

SOLICITUD FONDOS POR RENDIR

Anexo "A"



NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO	SAN SEBASTIÁN DE RINCONADA DE MAIPÚ		
RESPONSABLE	ANGÉLICA HERNÁNDEZ ROJAS	RUT	9.669.630-2
FECHA DE SOLICITUD	lunes, 28 de agosto de 2017		
PROCED. DEL FINANC. (pme-pmg-padem-kosko-maticulias-otros)	COMPONENTE: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ACTIVIDAD: N°4 TALLERES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA. DESCRIPCIÓN: Compra de insumos y materiales para la realización de Talleres.		
MONTO	\$1.043.197.-		

Visados	Solicitante	Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF
Fecha	/ /	/ /	/ /	/ /
Observaciones Dirección				
Observaciones Presupuesto				
Observaciones DAF				



CERTIFICADO

Con fecha **30 de Agosto de 2017**, Marco A. Ortiz Apas, Director de la Dirección de Planificación y Gestión, certifica que el establecimiento educacional **SAN SEBASTIAN DE RINCONADA** no presenta rendiciones de Fondos por Rendir del programa **FAEP 2016 Y MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2016**, fuera de plazo, esto es 30 días corridos a contar de la fecha de entrega de los recursos.

Se extiende el presente certificado para el Departamento de Finanzas de la Corporación.



MARCO A. ORTIZ APAS

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ